

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016 – 00767 00

Acredítese por parte del interesado la tramitación del oficio No. 435 del 17 de febrero de 2020, que comunica medidas cautelares. Se le otorga el término de ejecutoria de este auto.

En caso de que así lo requiera expresamente la parte y una vez efectúe las manifestaciones frente a lo anteriormente requerido, si aún no lo ha tramitado, por secretaría actualícese el oficio en mención y procédase como lo señala el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Estado electrónico del 24 de marzo de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a49c9ece5241c0d77997bf7cbf70938caa0e1f29b2dbe42f777b9aa9b44602**

Documento generado en 23/03/2022 06:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>